



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
30 de junio de 2006  
Español  
Original: inglés

---

### Carta de fecha 28 de junio de 2006 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En el párrafo 14 de la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad se me pide que le presente informes cada cuatro meses sobre el cumplimiento por el Iraq de la obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales, y cada seis meses sobre la restitución de todos los bienes kuwaitíes, incluidos los archivos, incautados por el Iraq.

En los últimos meses, las actividades relacionadas con la devolución de todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales han avanzado lentamente. En mi informe sobre esta cuestión, presentado en abril de 2006 al Consejo de Seguridad por el Coordinador de Alto Nivel, se hace referencia a este hecho.

A este respecto, agradecería que la frecuencia de los informes sobre el cumplimiento por el Iraq de la obligación de repatriar o devolver a todos los nacionales de Kuwait y de terceros países o sus restos mortales pudiera reducirse de cuatro a seis meses. En opinión del Coordinador de Alto Nivel, que apoyo, el objetivo de la presentación de informes seguirá cumpliéndose adecuadamente.

Si el Consejo de Seguridad está de acuerdo, presentaré el próximo informe sobre la cuestión en diciembre de 2006.

(Firmado) Kofi A. **Annan**

